

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 462-2009-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 de ~~Diciembre~~ de 2009

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00032118-09 que contiene: (i) Carta N° HU-MS-881-09 de fecha 03 de noviembre del 2009, emitido por el Secretario Ejecutivo del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue; (ii) Oficio N° 384-2009-INS-CENSI/DEMT fechado el 04 de noviembre del 2009, del Director Ejecutivo de Medicina Tradicional; (iii) Informe N° 140-2009-DG-CENSI/INS del 09 de noviembre de 2009, expedido por el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural; (iv) Informe N° 1264-2009-OEP-OGA/INS de fecha 04 de diciembre de 2009, emitida por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

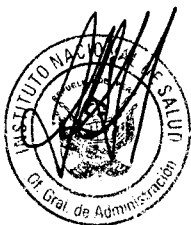
CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° HU-MS-881-09 de fecha 03 de noviembre del 2009, el Secretario Ejecutivo del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unánue, invita al Dr. Neptalil Cueva Maza, servidor del Centro Nacional de Salud Intercultural, a participar en el Seminario Internacional "Interculturalidad y ejercicio de derechos en la Subregión Andina con énfasis en la salud sexual y reproductiva para el fortalecimiento del Sumak Kawsay", a realizarse en la ciudad de Quito – Ecuador, del 10 al 13 de noviembre del año en curso; indicando asimismo, que los gastos relacionados a dicha participación serán cubiertos por los organizadores;

Que, con Oficio N° 384-2009-INS-CENSI/DEMT fechado el 04 de noviembre del 2009, el Director Ejecutivo de Medicina Tradicional - CENSI, hace de conocimiento que ha sido invitado al evento "Interculturalidad y ejercicio de derechos en la Subregión Andina con énfasis en la salud sexual y reproductiva para el fortalecimiento del Sumak Kawsay", a desarrollarse entre el 10 y 13 de noviembre del presente año, en Quito, Ecuador;

Que, en el Informe N° 140-2009-DG-CENSI/INS del 09 de noviembre de 2009, el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural manifiesta que el Dr. Neptali Cueva Maza, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional, participará en el evento "Interculturalidad y ejercicio de derechos en la Subregión Andina con énfasis en la salud sexual y reproductiva para el fortalecimiento del Sumak Kawsay", a realizarse en Quito, Ecuador, del 09 al 14 de noviembre del presente año,

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Con las visaciones de la Sub Jefatura, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia del 10 al 13 de noviembre de 2009, el viaje por Comisión de Servicios del Médico Neptalí Cueva Maza, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el Seminario Internacional "Interculturalidad y ejercicio de derechos en la Subregión Andina con énfasis en la salud sexual y reproductiva para el fortalecimiento del Sumak Kawsay", a realizarse en la ciudad de Quito – Ecuador.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente resolución no irrogará gasto al Estado, ni concederá derecho a exoneraciones o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación

Artículo 3°.- NOTIFICAR al Centro Nacional de Salud Intercultural, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud

RECEIVED
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
11/11/2009
SUBJEFATURA